

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

LA CABRERA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 30 de octubre de 2024, acordó la aprobación de la modificación de la “Ordenanza reguladora número 20 de la tasa por tratamiento de residuos procedentes de la actividad de recogida domiciliaria de podas y recogida de objetos voluminosos”.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo municipal citado.

En La Cabrera, a 31 de octubre de 2024.—El alcalde, Ismael de la Fuente Soria.

(03/17.868/24)

